



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**Nº 059 -2015-GR-JUNÍN/ORAF**

**HUANCAYO, 17 MAR. 2015**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**VISTO:**

Reporte Nº 118-2015-GRJ-ORAF/OAF, a través del cual la Sub Dirección de Administración Financiera solicita la emisión de la Resolución administrativa aprobando el reconocimiento del Crédito Devengado a Favor de la Universidad Nacional de Ingeniería por los servicios de Supervisión y Control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2014.

El memorando Nº 323-2015-GRJ-GRPPAT, suscrito por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, en atención al Reporte Nº 127-2015-GRJ-ORAF/OAF **comunica** que ha emitido la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO con la nota 000005. Para el pago de valorizaciones de supervisión del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante convenio 010-2014-GR-JUNÍN/PR suscrito entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Gobierno Regional de Junín se acuerda que la Supervisión y control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo será realizada por la Universidad Nacional de Ingeniería en estricta aplicación de la normativa sobre la materia vigente. y que El Gobierno Regional de Junín en contraprestación entregara el monto de S/. 2 352 908.06 (Dos millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos ocho y 06/100 nuevos soles) el cual se abonara mensualmente en forma proporcional dentro del plazo de ejecución de 240 días, habiéndose ya realizado los siguientes abonos:

Mes	Monto	Nº Certificado	Nº SIAF	Rubr	Sec Fun	OS	CPS	Saldo Convenio
Inf 01 (10 al 31) Jul	S/. 215.683,16	00000644	005736	19	083	2929	10750 10751	S/. 2.137.224,90
Inf 02 Ago 2014	S/. 294.113,51	00000644	006507	19	083	3374	10914 10915	S/. 1.843.111,39
Inf 03 Set 2014	S/. 294.113,51	00000644	007653	19	083	3901	12477 12478	S/. 1.548.997,88
Inf 04 Oct 2014	S/. 294.113,51	00000644	008708	19	083	4462	13691 13692	S/. 1.254.884,37

976878  
65428





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCION REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, con el Memorándum N° 255-2015-GRJ/GRI, se remite el Reporte N° 534-2015-GRJ/GRI/SGSLO a través del cual la Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras da la conformidad del servicio de la supervisión y control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, correspondiente al mes de noviembre 2014 a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería por el monto de S/. 294,113.51.

Que, con el Memorándum N° 256-2015-GRJ/GRI, se remite el Reporte N° 533-2015-GRJ/GRI/SGSLO a través del cual la Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras da la conformidad del servicio de la supervisión y control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, correspondiente al mes de diciembre 2014 a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería por el monto de S/. 294,113.51.

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Memorando N° 323-2015-GRJ-GRPPAT, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que a emitido la certificación de crédito presupuestario N° 0005 para el pago de las valorizaciones de los supervisores del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNÍN/PR

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer como crédito Devengado a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería por el importe de S/. 294,113.51 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento trece y 51/100 Nuevos Soles) por el servicio de supervisión y control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, del mes de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



noviembre 2014 con cargo a la meta 119, específica 2.6.2.2.3.5 Rubro 00 Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer como crédito Devengado a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería por el importe de S/. 294,113.51 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento trece y 51/100 Nuevos Soles) por el servicio de supervisión y control del proyecto Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, del mes de diciembre 2014 con cargo a la meta 119, específica 2.6.2.2.3.5 Rubro 00 Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Sub Dirección de Administración Financiera antes de efectuar los pagos realice la verificación previa de la documentación bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de obras, Sub Dirección de Administración Financiera.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CPCC JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

H.Y.O.

18 MAR 2015

Antonieta S. R.  
AUG. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL